



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)
Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
E-Mail info@cercedilla.es

**DON LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-**

HAGO SABER:

Debido al consumo de este fin de semana (**8 y 9 de julio**) en el cual se han disparado todas las expectativas de gasto que normalmente se venían registrando y en prevención de posibles carencias de agua, y con el fin de asegurar el abastecimiento a la población.

Según establece el Artículo 34 de la **Ordenanza Fiscal y Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable**, "*Cuando las circunstancias de sequía, escasez de caudales de agua o dificultades de tratamiento lo aconsejen, la Entidad suministradora, podrá imponer restricciones en el suministro del servicio a los abonados. En este caso, las Entidades suministradoras estarán obligadas a informar a los abonados lo más claramente posible, de las medidas que se van a implantar, así como la fecha de inicio de las mismas, a través de bandos en los tableros habituales.*"

Se procede a restringir el riego desde las 8 a.m hasta las 8 p.m.

Se recuerda a los usuarios de piscinas que deberían haber procedido al llenado de las mismas antes del día 1 de junio de 2017.

Se informa que el incumplimiento de las restricciones establecidas, **supone la comisión de una falta grave**, estableciendo la Ordenanza Municipal una **sanción de entre 750 hasta 1.500 euros**.

Asimismo, se apela al **civismo y solidaridad** de los vecinos en el uso del agua, continuando con todas las medidas necesarias encaminadas a la utilización más eficiente posible de la misma, reiterando los consejos de ahorro, (búsqueda de fugas, riego al atardecer, ducha en vez de baño etc).

Cercedilla, 10 de Julio 2017

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Luis Miguel Peña Fernández

